



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1984

Expte. N° 12.144/82

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 13 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 1 de Octubre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Dra. Nelly Abraham de Strizic, desde el 8 de Agosto y por el término de un (1) mes;

Que la Dra. de Strizic se desempeñó en la categoría de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, cumpliendo con el dictado del tema "Hormonas" de la cátedra Técnicas Bioquímicas de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

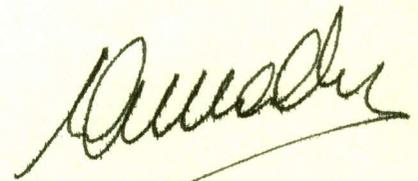
ARTICULO 1°._Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Dra. Nelly ABRAHAM de STRIZIC, D.N.I. N° 1.260.798, como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, quien atendió el dictado del tema "Hormonas" correspondiente a la materia Técnicas Bioquímicas de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir / del 8 de Agosto y hasta el 7 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°._ Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3°._Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. ELIO EMILIO GÓNZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 471-84